



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 21 de septiembre de 2023

Ejecutivo No. 2020 – 00169

En atención al recurso de apelación presentado por la parte demandante contra el auto que dispuso la terminación del proceso por desistimiento tácito, se dispone:

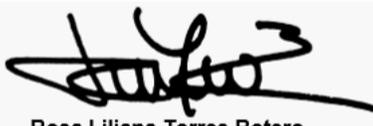
CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil el recurso de apelación presentado contra el auto de fecha 28 de marzo de 2023. Por secretaría remítanse las diligencias al Superior, para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 65 del 22 de septiembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría